

POSITIVOS

Quito, 30 de Septiembre de 2022

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito Presente.-

De mi consideración:



Henry Javier Yandún Cárdenas, en calidad de representante de CONSTRUCTORES POSITIVOS, en amparo del artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos 411, 500 y desde el 467 hasta el 475 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente solicito a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA SECCIÓN V DEL LIBRO I, DE LA GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Avenida de Los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio ALLURE PARK, 2do. Piso, Oficina 2B; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor/a PABLO ALEXIS RAMÓN MARTÍNEZ y al señor/a PABLO JOSÉ CEVALLOS PALOMEQUE.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la normativa antes referida. Atentamente,

Henry Javier Yandún Cárdenas

COLECTIVO CONSTRUCTORES POSITIVOS

Avenida de Los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio ALLURE PARK, 2do Piso, Oficina 2B Teléfonos: 0996006000 – 0993987794

1



Quito, 27 de septiembre del 2022

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se CONVOCA a los miembros de Constructores Positivos a la Asamblea Extraordinaria, el viernes 30 de septiembre del 2022, a las 19h00, en la Oficina 2b del Edificio Allure Park, Av. de Los Shyris N36-120 y Suecia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Punto Único: "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA SECCIÓN V DEL LIBRO I, DE LA GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO",

Atentamente,

Ing. Henry Javier Yandún Cárdenas

CONSTRUCTORES POSITIVOS



ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 19h00, en el domicilio del COLECTIVO CONSTRUCTORES POSITIVOS, ubicado en Avenida de Los Shyris N36-120 y Suecia, Edificio ALLURE PARK, 2do. Piso, Oficina 2B, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA SECCIÓN V DEL LIBRO I, DE LA GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA SECCIÓN V DEL LIBRO I, DE LA GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin lugar a dudas es la ciudad más importante del Ecuador, y el motor económico, social y político, en donde se concentran las empresas e industrias que generan el mayor valor agregado a la economía nacional. Sin tener un capital agropecuario importante, la educación, los servicios, el desarrollo participativo, y la industria de alta manufactura, son los motores de la economía nacional y de la ciudad.





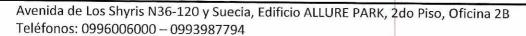
Los mecanismos asociativos que el gobierno central, fue el motivo para el Concejo Metropolitano haya sancionado favorablemente el 14 de junion de 2013, la Ordenanza 406 que incorporó al Código Municipal el REGIMEN DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.

Este instrumento que pretendía estimular la inversión para la generación de mecanismos de asociatividad y generación de inversiones, no tuvo los resultados que se esperaban, principalmente por la presencia de nueva legislación que se emitió (la denominada Ley APP, el Código Orgánico Administrativo, el Código Orgánico de la Producción, etc), que generó una serie de confusiones y debilidades en la Norma generada y sancionada.

Quito, requiere mucha inversión para seguir sosteniendo los esquemas de crecimiento que esta requiere, inversión en infraestructura y servicios, principalmente; sin dejar de lado el requerimiento de vivienda. De estimaciones realizadas por nuestros profesionales, los requerimientos de infraestructura para reestructurar la brecha que tiene la ciudad, y permitir proyectarla hacia los próximos 50 años, es de aproximadamente 14 mil millones de dólares, que deben ser invertidos en los próximos 5 años, en áreas tan diversas como movilidad, gestión alimenticia, gestión logística, educación, salud, seguridad, esparcimiento, etc., etc.; esto sin contar que solo en vivienda de todo tipo, se requieren aproximadamente 3 mil millones de dólares, especialmente dirigida hacia los espectros de interés social, que es donde actualmente está la gran informalidad de la construcción de vivienda.

El traspasar de un dicho, que es el requerimiento de inversión, a un hecho que es lograrla, implica un esfuerzo muy alto entre el gobierno municipal, en todas sus instancias, y el sector privada, también en todo su espectro, que inicie por un diálogo franco y transparente que permita articular un cuerpo legal en el cual se integren los requerimientos públicos de precautelar el servicio público en sus diferentes áreas, y, simultáneamente, estimular la participación privada en la solución de estos requerimientos.

Uno de los grandes fallos que ha tenido la legislación y los marcos normativos creados, tanto el municipal como el general que cubre este tipo de iniciativas, es que no han







reflejado el punto principal de un marco asociativo: LA REESTRUCTURACIÓN DE CONFIANZA ENTRE EL SECTOR PRIVADO Y EL PÚBLICO.

Esta generación de confianza, es un esfuerzo sustancial, porque en el momento que se logre poner cada una de las partes en los zapatos de la otra parte.

Y es que justamente el título de la ordenanza 406 fue COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, es decir que podamos establecer un marco fuerte de trabajo y COLABORACIÓN, y esto implica reestructurar el cuerpo legal, sin que el Municipio del Distrito Metropolitano pierda sus obligaciones y responsabilidades; pero, que el sector privado y de la economía popular y solidaria, tengan la certeza y la tranquilidad que le permitan generar el tan esperado resultado: INVERTIR.

Con todos estos elementos, es sustancial que esta Normativa que se desea estructurarla, cuenta de manera sustancial con la participación de nuestro sector, en el cual es el sustancial, ya que será aquel que prepará los proyectos, asumirá el riesgo, gestionará el financiamiento, los ejecutará, los mantendrá, si es el caso los operará, y por plazos largos, para tratar de recuperar su inversión, y si tiene pérdidas, exponerse al riesgo de asumir sus obligaciones exponiendo su capital.

La normativa ha crearse, solo debe buscar la estrictamente necesaria participación del aparato municipal, que diciéndolo de otra manera, genere un proceso administrativo que estimule la participación del sector privado, y que al mismo tiempo brinde a la ciudadanía las herramientas necesarias para que los proyectos puedan ser discutidos abiertamente, con diafanidad, tal que el conocimiento público sea el principal agente que garantice la seguridad del proyecto, o como se conoce en el argot de inversiones, lograr la LICENCIA SOCIAL.

El sector de la construcción, que es el desarrolladora nato de la infraestructura y vivienda, debe estar incorporado en la revisión de este instrumento legal, toda vez que es necesario contar nuestra experiencia, contar los detalles de lo que signfica invertir, y poder transmitir esto al cuerpo edilicio, y a los funcionarios municipales este conocimiento, para JUNTOS lograr ese cuerpo legal que abra la puerta a las inversiones responsables a Quito.



Aunque para muchos sueñe trillado, la infraestructura es la base de la articulación del empleo, creándose empleo directo en las etapas de diseños y construcción, empleos directos para el mantenimiento, empleo directo en la operación, empleo directo en la supervisión y fiscalización, empleo directo en la gestión financiera, pero lo más importante, son los elementos de catalización del desarrollo de la industria, con enfoque de desarrollo social, cuidado al ambiente, equidad de género y respeto al ambiente.

Por lo expuesto consideramos que es de gran importancia, además imperioso dar paso a reformas legales que promuevan la inversión en el desarrollo de infraestructura y vivienda en nuestra ciudad.

Constrictores Positivos es un clúster del sector que aglutina en su organización a todos los sectores involucrados directa o indirectamente en La Construcción por lo que será de gran aporte en las mesas de trabajo, sesiones de discusión y debates en las diferentes Comisiones Municipales y el Concejo Metropolitano de Quito, en búsqueda de una actualización de la normativa y de insumos que constituyan incentivos para la generación de empleo en el sector.

b) Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación a la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme y en cumplimiento a los artículos 469 y 470 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:



Representante titular:

- Nombres completos: PABLO ALEXIS RAMÓN MARTÍNEZ
- Cédula de ciudadanía: 1713880027
- Dirección domicilio civil: MODESTO CHAVEZ OE3-608 Y CÉSAR BORJA
- Correo electrónico: pablo_ramon_m@yahoo.es
- Número telefónico, convencional y celular: 026037098 / 0993987794 / 0996028576

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, PABLO ALEXIS RAMÓN MARTÍNEZ con cédula de ciudadanía 1713880027, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en MODESTO CHAVEZ OE3-608 Y CÉSAR BORJA, mayor de edad, acepto la designación efectuada por CONSTRUCTORES POSITIVOS, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LA SECCIÓN V DEL LIBRO I, DE LA GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Pablo Alexis Ramón Martínez

1713880027



Representante suplente:

- Nombres completos: PABLO JOSÉ CEVALLOS PALOMEQUE
- Cédula de ciudadanía: 1309683074
- Dirección domicilio civil: CATALINA ALDAZ Y PORTUGAL, EDIFICIO RECOLETA, PISO 7, 70
- Correo electrónico: pcevallos@apolo.ec
- Número telefónico, convencional y celular: 022524700 / 0999217144

Aceptación de designación, representante suplente:

Yo, PABLO JOSÉ CEVALLOS PALOMEQUE con cédula de ciudadanía 1309683074, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en CATALINA ALDAZ Y PORTUGAL, EDIFICIO RECOLETA, PISO 7, 70, mayor de edad, acepto la designación efectuada por CONSTRUCTORES POSITIVOS, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE **SECCIÓN** V DEL LIBRO I, DE LA **GOBERNABILIDAD** E INSTITUCIONALIDAD, LIBRO I.2. DE LA **ORGANIZACIÓN** ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Pablo José Cevallos Palomeque

1309683074



Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma.

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor Henry Javier Yandún Cárdenas; y, el señor Arq. Joan Patricio Proaño Villamarín. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada

Henry Javier Yandún Cárdenas

Villamarín

Presidente

Arq. Joan Patricio Proaño

Secretario



LISTADO DE ASISTENTES

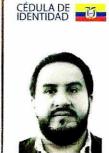
Nombres completos	Cédula de ciudadanía	// Firma
HENRY YOUNUN	1704437316	1 Sous
SANTIAGO MORDIZI ALEXO BARRA ZWETA	1718946425	11/2/
ALEXO BARRATURTA	170927 5906	12 Al
DANIEL EXTIR	171642770-0	Jay C
PARIO KALLO	171338007 7 1708039035	for the
JOAN PRODUC	1708039035	9-5/17.
JOAN PRODIC	1707808497	Huy -
	/	
		(





I<ECU0189152420<<<<<17138800277606283M3112076ECU<SI<<<<<<9RAMON<MARTINEZ<<PABL0<ALEXIS<<





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENS (CACIO) APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA

CEVALLOS PALOMEQUE NOMBRES PABLO JOSE NACIONALIDAD ECUATORIANA 21 DIC 1981

FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO-

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1309683074



NALCAN

038569



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS CASTRO GUSTAVO ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALOMEQUE ORLANDO ROSA VICTORIA ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

FALCONI MACKLIFF CLAUDIA ESTEFANIA LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 19 MAY 2021

V333342222 TIPO SANGRE A4

DONANTE



I<ECU0045172438<<<<<1309683074 8112211M3105191ECU<SI<<<<<<7 CEVALLOS<PALOMEQUE<<PABLO<JOSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021







PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA: 1

JUNTA No. 0009 MASCULINO

N' 52979117 CC N 1309683074

CEVALLOS PALOMEQUE PABLO JOSE